

SEÑOR

JUZGADO 09 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA - HUILA j09pqccmnva@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	LUZ HERMINDA OVALLE OVALLE
CC/NIT	55180131
RADICADO	41001418900820240042800
ASUNTO	SOLICITUD AUTO ORDENA SEGUIR
	ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

MARIA FERNANDA PABÓN ROMERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 21.527.951, abogada titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 196.257 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitar respetuosamente al despacho:

Solicitar emitir el Auto que Ordena Seguir Adelante con la ejecución Art. 440 CGP, dado que se cumple el requisito de notificación conforme lo dispone la ley procesal.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA PABÓN ROMERO C.C. 21.527.951 T.P. 196.257 del C.S de la J. 12866476 BANCOLOMBIA 11